Sábado 26 de Febrero de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1036

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

REDACCION

TALENTO EMBOTELLADO

Si el doctor don Delfin Gallo (no puedo escribir su nombre sin reirme, porque me acuerdo que ha declarado espontáneamente que él y todos sus colegas de redaccion del *Nacional* están *preñados)* si él, decimos, no es un hombre de mérito intrinseco, es, cuando menos, un hombre de mérito convencional.

Su talento y demás calidades dignificantes, son cosas muy *discutibles*; pero son cosas puestas *fuera de discusion*. Así se ha convenido.

Nosotros creemos que su talento es el de un gran *cuerpeador*, y que en materia de virtudes no sobresale una linea del nivel comun al vulgo de los pecadores;—pero, hoy por hoy, no se trata de lo que creemos nosotros.

Se trata de otra cosa; y para tratar esa cosa, es necesario comenzar por acatar la siguiente verdad convencional: *Gallo tiene talento.*

Bueno!—y á mas de su talento de convencion, tiene mucha autoridad sobre los mazorqueros de Tucuman:—es, por lo menos, su consejero irresponsable (¡cuerpeador!), su cabeza dirigente pero invisible, su apoderado general en el mercado de la política, etc., etc.

Naturalmente, él se muestra aquí con el brillo de aquella luz prestada, ó actúa con el capital de sus poderdantes.................

....

De un momento á otro, Alberú se apercibe de que *El Nacional* agoniza; y, con esa mirada rápida del gallero práctico, comprende en el acto que es necesario hacer alguna barbaridad para llamar la atencion de los transeuntes.

Dicho y hecho: levanta una bandera de enganche para todos los inválidos de la política, para todos los despechados, para todos los maldicientes. *Desde este tejado se puede apedrear al Gobierno y á los gobernantes*, escribe en el frente de su diario, bajo el título de MORALIZACION, é invita al doctor don Delfin Gallo á tomar parte en la patriada.

Era para él llegado el caso de mostrar que tenia talento. Se hallaba en presencia de una disyuntiva de hierro: *ó empeora la situacion de sus amigos ó poderdantes de Tucuman aceptando, ó la mejora negándose*,

Vaciló, dudó, consultó, pidió consejos, dió mil vueltas, cuerpeó de lo lindo... Cuando fué don Emidio Posse á visitarlo, al dia siguiente, lo halló *sin saber qué hacer* (sic). Por fin, se resolvió por lo peor, es decir, por empeorar la situacion demasiado vidriosa y casi insostenible de los mazorqueros de allá. ¡Vaya si tiene sesos!

Preguntadle con qué objeto, y tendreis la medida de ese *talento* que llaman *indiscutible* por haber permanecido hasta hoy *indiscutido*.

Qué busca, qué se propone al subir al tejado de Alberú á gritarle impertinencias *veladas por la forma culta* (cuerpeadoras) pero malignas al doctor Juarez Celman y á sus Ministros?

Qué pensamiento *político* ha tenido al aceptar la invitacion desesperada de un gallero anónimo que trataba de hacer su propio negocio?

No comprendia que cada uno de sus gritos destemplados aquí habia de tener su repercusion en Tucuman?

Para cuándo guarda embotellado su talento?

O creia realmente que, tomado de las manos con el viejo Lamas, con Mariano Varela, con Manuel Manifiesto, con el chileno Bilbao iba á predicar moral (¡¡¡oh, la moral!!!) desde lo alto del tejado de Alberú?

Pues, para eso, no se necesitaba tener mucho talento. Solamente con ser muy bruto, habia bastante.

POLÍTICA PROVINCIAL

Vuelve la política provincial á las columnas de los diarios de Rocha, florecientes ayer (cuando disponian del Banco á su antojo) y hoy marchitos y cubiertos de *clichés*, sin autoridad moral ni circulacion.

Pero, ya no es tratada la cuestion en el tono altanero é insolente en que la trataban en sus tiempos de prosperidad: ya no es don Máximo Paz *un insignificante*, ni su partido *un grupito de disidentes ingratos*.

Ahora han bajado la prima y entran suavemente, respetuosamente, en puntas de piés, y con el sombrero en la mano: ahora recuerdan que *el señor Paz* es «un hombre de carácter» y sobre todo, que es la encarnacion de la voluntad de *su partido*.

Ya no vienen á reprender é increpar acremente, como antes, á los *disidentes é ingratos;*—pero tampoco vienen á discutir libremente, con independencia y con altura, aceptando lo bueno, aplaudiendo lo excelente y execrando lo abominable.

Nada de eso!—el que se ha criado en la servidumbre, es tan siervo como el que ha nacido en ella. A la extrema altaneria de los tiempos de bonanza, ha sucedido sin solucion de continuidad la extrema humildad de los tiempos de hambre.

Los que antes se alzaban con el látigo en la mano como un capataz advenedizo, se agachan hoy, ponen el oido en el suelo para escuchar rumores lejanos, olfatean, y siguen el rastro de intrigas imaginarias.

Soñando en divisiones ó escisiones producidas en el campo de los vencedores, niegan haber sido vencidos en la contienda provincial, y preparan, desde luego, su *composicion de lugar*: no quisieran, por nada de este mundo, ser llamados *los desheredados del presupuesto.*

Pero, como no existe tal division ó escision, resulta que los únicos intrigados en la intriga son los mismos intrigantes: son embusteros que á fuerza de repetir una mentira acaban por ser los únicos que creen en ella.

EL CHILENO

...Pues, como íbamos diciendo, se introdujo el chileno Bilbao á casa del Presidente, al dia siguiente de su primer editorial *firmado*, es decir, abonado ó garantido por su firma.

Su entrada, desde luego, parecia decir: ¿y?... recibió usted el anónimo? ¿qué ha resuelto? ¿afloja, ó no afloja?

El doctor Bilbao, munido de una cartita del doctor Cárcano, iba á hablarle al doctor Juarez de un asunto *personal*, referente á una colonia... ¡pues!—usted me comprende.

Estos *moralistas* no dan puntada sin nudo: cual mas, cual menos, el que no corre vuela.

El chileno, sobre todo, es capaz de pasar con el sombrero puesto por el ojo de una aguja.

Sin embargo, FÍGARO tiene la pretension de creer que esta vez le ha parado el golpe con solo *denunciar* su visita al Presidente.

A estos moralistas hay que tratarles así. No hay mas que avisarle á la Policia por donde andan. Ello solo importa un servicio hecho al país.

A que no vuelve el chileno á casa del Presidente de la República, ó á su despacho?

NOTAS RISUEÑAS

Al fin hemos comprendido todo el alcance que tiene la innovacion introducida por *El Nacional* en su redaccion!

Firmar los artículos, es autorizarlos.

Ayer le tocó á Mariano Varela hacer el sermon diario sobre moral.

Basta! La firma lo abona.

El Nacional le atribuye al General Roca los artículos de FIGARO que se refieren á la política de actualidad.

Eso importa para nosotros el mas cumplido elogio,—pues nos cree capaces de pensar como el mas hábil de los políticos que ha tenido hasta hoy la República Argentina.

FIGARO le queda muy reconocido.

D. José Maria Gutierrez dice que la nueva Redaccion del *Nacional* es del género NEUTRO,

Poco tendríamos que agregar á su declaracion, si el doctor Gallo, uno de sus miembros, no hubiese declarado en su artículo de estreno que está *preñado.*

Lo «neutro» implica por un lado impotencia y por el otro esterilidad.

Ni el mulo engendra, ni la mula pare;—hé ahí lo *neutro.*

El Nacional está dando pruebas de esterilidad é impotencia, es cierto;—pero ¿cómo debemos proceder para conciliar ese hecho cierto y ya notado por el público con la declaracion del doctor Gallo que dice: *Señores, aquí en «El Nacional», todos éstamos preñados?*

Apropósito: don José María Gutierrez, para probar que el gallero Alberú tuvo una idea luminosa al meter en una sola bolsa todos esos rezagos y desperdicios, pide que se le cite una sola contradiccion en que hayan incurrido.

Ahí queda citada: el mismo Gutierrez asegura que son del género *neutro* y Gallo jura que pertenecen al *femenino*—ó, por lo menos, declara que están *preñados.*

Si FÍGARO fuese llamado á fallar como Juez, diria que Gutierrez tiene razon,—y se fundaria para ello en dos hechos capitales.

Primero—La prueba evidente de esterilidad é impotencia que estan dando.

Segundo—El nombre mismo de un *gallo* que asegura estar *preñado*,—pues, para que ello sea cierto, es absolutamente necesario que él no sea gallo, sino *gallina.*

NOTAS DEL DIA

Manuela M. de Posse

La señora Manuela Maldonado de Posse, esposa del jóven doctor Posse, hijo del actual Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, ha fallecido ayer, á las 12 m., despues de una larga enfermedad.

Era una preciosa niña, muy jóven, adornada de bellísimas prendas y perteneciente á una de las familias mas distinguidas de Córdoba.

Sus restos serán conducidos hoy, á las 10 a. m. al Cementerio del Norte.

El cortejo saldrá de la casa, Victoria 476, á las 10 a. m.

Canard

No vamos á ocuparnos del Ministro, sino del *Canard* que el rubicundo míster Mulhall, con sombrero blanco, lanzó en las columnas del *Standart* y que los diarios de Hueyo, apropiándoselo, lo metamorfosearon en ganso segun los graznidos que dieron.

El Banco Nacional pidiendo empréstitos de 2.000,000 oro al de la Provincia!...

Mr. Mulhall se hallaba en uno de sus momentos de buen humor porque le habian regalado una galera de las de su especialidad, y quiso dar esa bromita á sus lectores; pero en la creencia de que todos la tomarian por tal.

Pues, no, señor: los diarios de Hueyo se la tragaron como si fuera nuez á buche de pavo cebado, y sin contar la procedencia de sus *verídicas* informaciones, se lanzaron á comentar *el hecho* con grandes aspavientos y refocilaciones.

No tardó mucho sin que se les soplara una rectificacion en regla, probando la imposibilidad que habia en que un banco que tiene veinte millones de duros oro en caja, fuera á pedirle á otro dos millones.

Para qué? Con qué objeto?

Sin embargo, el de los clichés, que ayer no mas da el retrato del señor Seeber y dice que es el del General francés Boulanger, sale muy fresco asegurando que no rectifica una linea de lo dicho por el á ese ni á ningun respecto. Y hay que advertir que ayer mismo trae en sus columnas cuatro rectificaciones, entre otras, las del señor Bianchi, sócio de Carminatti, manifestándole que todo lo aseverado por él en su asunto es falso.

Para probar que es cierto cuanto él ha dicho en lo del empréstito. dice que en el asunto estaba comprometido un miembro influyente del actual directorio... Y por qué no lo nombra? Porque sabe que lo han de volver á desmentir categóricamente...

Vaya un modo de señalar!

Así cualquiera miente por gusto.

¡Dale, Juana!

Son los diarios vencidos en la última lucha provincial los únicos que continúan preocupándose del Ministerio que acompañará á Máximo Paz en su gobierno.

Y aun faltan mas de dos meses!

Se comprende que esa ansiosa curiosidad no se manifiesta á humos de paja y que ella envuelve, cuando menos propósitos que en vano trátase de ocultar.

Uno de ellos, como muy bien lo dice un colega de La Plata, sería anarquizar, si es posible, los elementos poderosos de opinion que rodean al Gobernador electo.

Otro hacer lo de los pescadores en el rio revuelto si posible fuera tambien que la placidez de esas corrientes fuesen turbadas.

Si este milagro, estupendamente mayor que el de Lourdes, se efectara, es probable que para entonces ellos sacaran á relucir un *Ministerio de salvacion* (!).

Como por ejemplo:

Gobierno, Dardo Rocha; Hacienda, Belisario Hueyo; Obras Públicas, Fulano Otero.

Y sería tal vez probable que Máximo Paz lo aceptára, pues con esas esperanzas se dice que el solitario de Mar del Plata piensa postergar su entrevista y viaje con el desterrado oriental.

Por lo pronto ¡sabemos que Rocha ha celebrado ayer á las doce m., una larga conferencia con sus amigos de Flores, á donde llegó en coupé de alquiler y gafas negras.

Como si dijéramos de incógnito.

Cuarentenas

Seis dias hace á que no se da cuenta de haberse producido caso alguno de cólera en la capital de la República. Sin embargo, en la vecina capital uruguaya la epidemia acrece y sus puertos se encuentran aun en observacion á nuestras procedencias!

Y por casa cómo andamos?

Son puestas en cuarentena las procedencias orientales?

Muy merecida la tienen nuestros melindrosos vecinos que no podrán echarnos la culpa de ser nosotros quienes les hayan llevado el mal.

Dícese que en la semana entrante es probable que nos pongan en libre plática.

Vaya, hombre, muchas gracias por el servicio.

Habló Júpiter

La Sábana manifiesta con su tono de superioridad despreciativa:

—«Ahora sí que parece llegado el momento de decretar la terminacion de la epidemia, sin temor de equivocarse».

Y agrega:

«...aunque sea el Gobierno quien lo decrete».

Pues que, ¿no basta que lo decrete Júpiter?

Habló Blas punto redondo.

Es lo único que esperaba el bacillus para tomar el portante.

COLABORACION

Epidemia moral

En los casos de cólera, hemos observado que el miedo y el pánico son epidémicos y murieron de miedo muchos sospechosos, de tal suerte, que el régimen del terror produjo peores efectos que la misma enfermedad.

Todo lo que toca á los nervios es epidémico. Así lo es el espectáculo del carnaval y de sus obscenidades. No menos contagioso es el espiritismo como abuso de la fuerza *psichica* ó nerviosa en sus centros de sugestion y de hipnotismo.

Tiempo es de ponerse en guardia contra estas experiencias sobre las cuales es imposible sentar culto de los muertos, comunicacion con espíritus ó dogmas de reincarnacion, de transmigracion ó de metempsicosis y fábulas del panteismo de la India.

Las experiencias de hipnotismo, de sugestion, de magnetiismo pueden quitar al espíritu su equilibrio; y la perturbacion del cerebro resulta de esa sobrescitacion de los nervios.

En Rutia se desarrolla con el nihilismo que propende á la desorganizacion social por oposicion al régimen autócrata, el mismo espiritismo que aniquila la facultad racional y moral del hombre, subordinándole á la *mesa* del medium, como á la Santa Sede del Papa ó al trípode de la pitonisa, de tal suerte que sus oráculos pretendidos infalibles como Dios no pueden discutirse, sino recibirse ciega y automáticamente.

En su circular á la juventud, la amonestó el Ministro de Instruccion Pública de Rusia contra ese arrebato.

Con este menosprecio del cuerpo que se considera como carcel del alma, se combina el pesimismo de Brahma, el ascetismo, el monaquismo que se conserva entre nosotros bajo la forma de ayunos, de maceraciones, de abstinencia, y de magio en cuaresma.

El suicidio, el *taedium vitoe*, es la conclusion de esas influencias dañosas.

A pesar de los progresos de la civilizacion, se ve la misma epidemia del pesimismo en los cobardes que, para salir de las dificultades y sustraerse á la lucha por la existencia, se han refugiado en los cláustros, como casas de aislamiento monacal, edificadas por la Asistencia del Estado clerical.

Mil veces peor que el cólera, no se curará esta epidemia moral, sino por la energia, la iniciativa individual despertada en el espiritualismo evangélico.

TELEGRAMAS

Paraná, Febrero 24 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial.—Recibí su telegrama avisandome la desaparicion del cólera en esa Capital.

Hace ya muchos dias á que en esta no se produce ningun caso, por lo que se cree desaparecido. Salúdalo. M. CRESPO Gobernador.

—

Mendoza, Febrero 25 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.* Oficial.—He leido complacido su telegrama de ayer en que me comunica la grata nueva de la separacion del cólera en esa Capital, cabiéndole á Vd. no poca gloria en esa pornada en que se ha luchado cuerpo á cuerpo con la epidemia, logrando impedirle su propagacion, á fuerza de precauciones y medidas higienicas. Le envio mis mas sinceras felicitaciones, agradeciéndole la atencion guardada con este Gobierno á quien ha participado diariamente la marcha de la epidemia.

Salúdalo con distinguido aprecio. T. BENEGAS.

—

La Plata, Febrero 25 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial.—Acuso recibo á su telegrama sobre desaparicion del cólera y agradezco la deferencia con que ha hecho conocer la marcha de la epidemia en esa Capital, lo que tanto ha contribuido para las medidas precaucionales que han libertado á La Plata del flagelo. Saludo á Vd. atentamente. C. D'AMICO.

PALOTADAS

Cantares

—

La Nacion para macanas,
FIGARO para afeitar,
El Diario para retratos,
Para el **100**... *El Nacional*

—

Corren los rios al mar,
Las nubes donde les place,
Carminatti va que vuela,
Y *el Gefe*... lia el petate.

—

¿Qué sucede, madrecita,
Por el Banco Provincial,
Que antes era atorradero
Y hoy no se puede atorrar?

—

Si oyes de un náufrago, niña,
Contar la historia, no llores,
Porque es *el Gefe* quien marcha,
Y el llanto es para los pobres.

—

Dicen que dicen que Santos,
Piensa dar un manifiesto;
¡Pobre del si antes no vende
Cuanto ha dejado en su pueblo!

—

Quien quiera echar buen tocino,
Robustez y rica lengua,
Que vaya á ver á don Goyo
Que el inventó la receta.

ROTER-LADE.

SECCION AMENA

Barbaridades son triunfos

—

—¿Caballero?

—Servidor.

—Es Vd. el autor de este artículo titulado *Desengaños crudos?*

—Permítame, señor, yo no he puesto «desengaños *crudos*», sino desengaños *funestos*; lo de *crudos* es cosa de los cajistas.

—Pero... ¿es Vd. el autor de este artículo?

—A medias.

—Cómo á medias?

—Sí, señor: la mitad les pertenece de hecho y de derecho á los cajistas.

—En qué quedamos?

—Es mio y no es mio. Aquí ha habido dos manos: la de la víctima y la del victimario. La primera soy yo. El segundo ya puede Vd. imaginarse quién es.

—Pero es Vd. el autor, sí ó nó?

Repito que no puedo hacerme solidario sino de una parte algo escasa del todo de ese artículo. Es hijo mio, no lo niego; pero un hijo á quien si no fuera por mis afectos intelectuales desconoceria.

—Pero al pié de este artículo hay una firma.

—Ní la firma es mia, caballero. Figúrese Vd. que yo me llamo Eliseo Cucarello y esos condenados de cajistas han puesto El Liceo Cucaracha.

Vea Vd. este párrafo, este párrafo que en el original es sublime y que empieza:

«Los cabellos de Sanson rodáron al suelo como si fueran culebras arrebatadas...»

Y esos me ponen:

«Los caballos de Ciceron renguearon al vuela comiendo calcetas y alpargatas...»

Esto es atroz!... Esto es...

—Pero, ¿se hace Vd. solidario de lo fundamental del artículo?

—Y si al menos me lo hubiesen pagado bien... Nada, ni siquiera la promesa de un mal empleo... ¡Maldita humanidad!

—Eso, acaba Vd. de poner, por su propia boca, el sello de su responsabilidad á este artículo. Elija Vd. armas.

—Eh!

—Nada, que elija Vd. armas y nos batimos. En este artículo insulta Vd. á la humanidad y como yo formo parte de ella tengo el derecho de creerme aludido.

—Pues tenga Vd. la perfecta seguridad de que en mi vida he visto su retrato ni en las cajas de betum. Cómo puedo yo insultar á un hombre que no conozco y de quien no he oido hablar ni en el almanaque de Bristol?

Pues es lo único que me faltába despues de las erratas garrafales...

—Aquí dice Vd. que la humanidad está compuesta de séres abyectos.

—Y qué?

—Y como yo formo parte de la humanidad...

—Yo tambien, desgraciadamente.

—No permito que nadie me llame eso.

—Pero, no ves, desgraciado, que tú y yo formamos la excepcion de la regla... Yo hablo con todos y con ninguno. La humanidad, efectivamente, la forman los primeros animales en la creacion; pero no porque la humanidad sea perversa han de serlo todos los animales...

—Si me vuelve Vd. á llamar animal lo...

—Lo ves? Tú no eres animal, luego no eres humano...

—Si, así son todos estos escritorzuelos...

—Martir, llámeme mártir de los cajistas...

—Insultan creyendo que lo hacen á man salva y cuando se les viene á pedir satisfaccion...

—Pero, ven acá. La humanidad á que yo me refiero en ese artículo y que me ha dado desengaños funestos y no crudos ni cocidos, es esa humanidad que hace daño.

Se dice: — La Bolsa es un garito,—y por ello, ¿serán estafadores todos los bolsistas?

Se dice:—A la Penitenciaría no van sino los malvados,—y sin embargo, no son nombrados *los que van* á guardarlos.

Se dice...

—A mí no me venga Vd. con andróminas. Le juro á fé de Tacarelli.

—Cómo! Tú te llamas Tacarelli!

—Sí, señor.

—Eres hijo de tu padre?

—Creo que sí.

—Nieto de tu anciano abuelo...

—Supongo...

—Hijo de tu mamá...

—Eh!

—Ven á mis brazos!... ven á mis brazos... ¡hermano mío!

—¡Tu hermano!

—Sí, hombre, sí... un misterio de la encarnacion... Tú naciste antes que tu madre...

—(¿Si estará loco?)

—Y tu padre nació tres dias despues que tú vinicras al mundo.

—Vuelvo!

—Al fin me deja tranquilo... ¡tranquilo!... Y puede estarlo el que ve metamorfosear su apellido en *cucaracha!* Cucaracha!... y yo que esperaba qúe algun ministro al verlo en letras de molde decretara mi nombramiento... Oh, suerte perra!...Y que no haya una ley que mande ahorcar á los tipógrafos!...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

ELENCO DE LA COMPAÑIA

Director D. Juan Orejon, Maestro Director y Concertador D. Ricardo Cendalli, Primeras Tiples Señora Matilde Franco, señorita Asuncion Cabrero, Primera Tiple cómica señora Dolores Millanes, Caracteristica doña Rafaela F. de Arcos; doña Soledad Castillo, Partiquinas doña Encarnacion Castillo, doña Matilde Fernandez, doña Catalina Perelló, Primer Tenor serio D. Abelardo Barrera, Primer Barítono D. Rafael de Arcos, Tenores cómicos D. Juan Orejon, D. Eduardo Carmona, Primer Bajo serio D. Gabriel Terradas, Primer Bajo cómico D. Francisco Pastor, Actor Genérico D. José Rosso, Segundo Barítono D. Antonio Vives, Segundo Bajo D. José Agustini, Partiquinos don Andrés Vidal, D Manuel Maiquez, D. Segundo Rubio, Apuntadores de verso y música D. Gabriel Cazulo, don José Langarita, Director de la Maquinaria D. Cárlos Allende y señor Stargiaro, Atrezistas D Francisco Bueno y señor Garbarino, Pintores Escenógrafos, señores Bussato y Bonardi Encargado de luz Drumont D. Tomás Marco, Sastreria señor Barbagelato, Peluquero D Gregorio Bignés. Archivero D Manuel Oristondo, Profesores de Orquesta 24 Contador D. D. Moratias, Representante de la Empresa, D. Francisco Jordan.—30 Coristas de ambos sexos,

Politeama Argentino—*Compañia Lirica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

Sábado 26—Fundion extraordinaria con la ópera RUY-BLAS.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico lirica coreográfica.

Sábado 26 penúltima de la temporada—La Colegiala, Una Onza, Provincias Españolas.

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, bufa, lirica y coreográfica.—Hoy sábado 26—Gran funcion: Los Madgiares.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 26 y domingo 27, de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1[2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—Para el domingo 27.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—

Sábado 26 gran funcion.

Tendrán lugar tres luchas romanas entre seis sansones que son los ziguientes: Gobbi, Parodi, Talian, Mosquito, Anguilla y el Griego.

Domingo 27 últimas 2 funciones.

AVISOS

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tembien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

MANUELA M. DE POSSE

Q. E. P. D.

Falleció en la Capital de la República el dia 25 de Febrero de 1887.

Luis F. Posse, esposo; Mariana A. de Maldonado, madre; Filemon Posse, padre político, y demás familia, invitan á las personas de su amistad á conducir sus restos al cementerio del Norte hoy 26 de Febrero á las diez a. m.

El acompañamiento partirá de la casa mortuoria Victoria 476.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

D. D.—f 17 v m 18.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y á la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m[n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

OBRAS DEL RIACHUELO

—

Licitacion para la construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

No habiendo aceptado la Comision Administradora ninguna de las propuestas presentadas el 1° del corriente para la construccion y reconstruccion de afirmados en la rivera, llámase nuevamente á propuestas para el Miércoles 9 de Marzo á la 1 p.m.

Las condiciones de la licitacion serán las mismas que en la anterior, pudiendo los interesados imponerse del pliego de condiciones ocurriendo á esta oficina todos los dias hábiles de 11 é 4 p.m.

Las propuestas se entregarán cerradas al infrascripto el dia indicado antes de la hora fijada, y serán abiertas por la Comision, en su despacho Rivadavia 141, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Buenos Aires, Febrero 24 de 1887.

Eduardo Benguria
Secretario.

LL—F25 vm 9

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centimetros.
Quilla 4 m. y 70 centimetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

AVISO DE LICITACION

Llámase á licitacion por el término de diez dias, para los trabajos de pintura y blanqueo á ejecutarse en la gran Casa de Obreros, situada Avenida Montes de Oca, entre San Luis y Herrera, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria del Banco.

Las propuestas se presentarán cerradas y serán abiertas el dia 3 de Marzo de 1887 á las 2 p. m,

El Banco se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente, ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.

Cárlos M. Schweitzer,
Director Principal.

H. H.—f23—m2.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. m 1°-perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matrícula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Lss exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario.*

N° 472—f 12 v 28.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—t 20 v m 20.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

—

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 4 p. m. del dia 26.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.

GG 120 v28 *El Comisario General.*

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibiran propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m[n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

E. E.—f 17 v m 18.

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

—

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los presupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 a 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m[n. en la Secretaría de la Admistracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el documento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la orden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m[n 957 83[100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO y Hno

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACARUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendran dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por rosolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °[o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y(por cada accion
10 °[o en dinero efectivo(

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal. E.—f2 v 28

POR JULIAN MARTINEZ Y Ca

IMPORTANTISIMO REMATE DE TIERRAS EN EL CHACO

POR ÓRDEN DEL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

EN LOS DIAS 9, 12 Y 16 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

EL REMATE SE EFECTUARÁ EN LA OFICINA

DE

TIERRAS Y COLONIAS

EN LA CALLE DE SALTA NÚMERO 8

En los dias indicados venderemos todos los terrenos limitados por los paralelos 28° 12' 21" y 27° 18' 2" por los meridianos 59° 40' y 60° 10' Oeste de Greenwich, segun el plano General del Chaco levantado por el Comandante Fontana, con escepcion de los lotes que se reservan para pueblos y colonias.

LA BASE PARA LA VENTA ES DE 30 CENTAVOS POR HECTÁREA

El pago se hará una sesta parte al contado y el resto en cinco anualidades.

Para mayores detalles, planos, descripcion del campo, etc., ocurrir á nuestro escritorio, Reconquista 69, ó á la Oficina de Tierras y Colonias, Salta N° 8.

M. M.—f 26 v m 11

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS

N° 426 n30]perm.

Chocolate A. Godet

perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Ca

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
N° 460—e28 vf2 6

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
Id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 5 p. m. del dia 25.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.
FF f20 v28 *El Comisario General.*

REMATES

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES
CENTRALES
EN LA
CALLE CORRIENTES 172 Y 178
ENTRE
FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

Orden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES
5 DE ABRIL
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.
BASE DE VENTA
2/3 PARTES 7.682,20 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.
BASE DE VENTA
2/3 PARTES 18.608,90

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2/3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26.291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina de don Abel Miranda, donde pueden tomarse mas datos.

NN—f26 v a 5

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 4 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud. calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 8027 $ m/n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m/n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secretaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 % al firmar el boleto de compra-venta.

Nº 476—f 24 v m 27

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios á las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m/n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o/o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de recibir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.

H.H.—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año. haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.

2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino. T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerías) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id á Guaminí; 3ª id id Guaminí á Carhué; 4ª (correos á caballo) Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1º

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué

2ª línea—Idem idem idem Guamini

3ª línea—idem Guamini á Carhué

4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. I. I.—f 21 v m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores á la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá complelar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

J. J. f21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1º De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2º De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres. Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.

2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m —*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1º v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—f 15 v m 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.

2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Carminati y Cª**, que dentro del término de quince dias debe presentar al Síndico en privisorio don Felise Iturruaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 55, los títulos justificativos de sus créditos en arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar núm. 21, Cabildo 2º patio.

Nº 477—f24 v m 10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á los herederos de **Doña Primitiva Perez** para que comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría y por intermedio del Secretario que firma en el término de quince dias á fin de tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por el Síndico del concurso de don Fermin Justo Pereda contra la testamentaria de don Eusebio Perez sobre nulidad de una venta de acciones, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2º patio. Nº 175—f 19 m 5.